

Rosario, 28 de mayo de 2013.-

VISTO: las diversas consultas recibidas en relación con las obligaciones de los Médicos de Guardia de los SAMCO en orden a la atención de detenidos por la Policía de la Provincia de Santa Fe, a los fines de determinar que no tienen lesiones,

CONSIDERANDO: lo evaluado y sugerido por la Comisión Laboral de este Colegio de Médicos, el análisis del tema planteado, los antecedentes obrantes al respecto y lo dictaminado por parte de la Asesoría Letrada de este Colegio de Médicos, la Mesa Directiva del Colegio de Médicos, hace suyo el dictamen del Asesor Letrado, que se transcribe a continuación:

"Rosario, 20 de mayo de 2013.- Es de tener en cuenta, que en la mayoría de las poblaciones chicas de la Provincia de Santa Fe, la Policía suele llevar sus detenidos al SAMCO a los fines de que el Médico de Guardia extienda una constancia (en muchos casos en formulario previamente preparado por ellos) indicando que esa persona "no presenta lesiones" o determine su "estado de salud".- Cabe destacar que en relación al tema, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, mediante Dictamen Nº 77.027 del 18/05/2007 dejó establecido lo siguiente: *"A modo de colaboración se sugiere indicar a los médicos del SAMCO que las personas ingresadas en el efector detenidas por la Policía la autoridad manifieste si son ingresadas para atención médica o para revisión. En el primer supuesto corresponde su atención, medicación, internación, etc. Caso contrario se incurre en el delito de abandono de persona. En cambio cuando la autoridad policial manifieste que el ingreso es al solo efecto de revisión se debe dejar asentado en el libro de guardia que dicha tarea no es competencia del Médico del Hospital sino del Médico nombrado por la Policía"*. Coincido plenamente con lo arriba expuesto ya que el Médico tiene la obligación de "curar" o de atender a los pacientes que sienten o presentan síntomas anormales en su salud, pero no les corresponde determinar con una sola mirada clínica de que el detenido "no presenta lesiones" o "se encuentra con buena salud" ya que, no basta para ello con una simple revisión ocular". Notifíquese.-

Firmado: Dr. Natalio CANTOR – Secretario / Dra. Sonia MARTORANO – Presidente.-